ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Espiel

Núm. 4.407/2015

En uso de las facultades que me confieren las disposiciones vigentes y en los términos de lo dispuesto en al artículo 43,-4 y 5 b y c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo en Decretar:

Primero. Delegar atribuciones con las áreas que igualmente se indican a los miembros de la Corporación siguientes, reservándose esta Alcaldía la de emprendedores y empresarios locales:

Don Antonio Bejarano Martín: Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente.

Doña Ángela María Nevado Acedo: Área de Servicios Sociales, Igualdad.

Don Juan García Jurado: Área de Personal, Representante en

El Vacar y área de Parques, Jardines y Vivienda.

Don Juan Andrés Berengena Muñoz: Área de Festejos, Protección Civil y Asociaciones.

Doña Olga María García Sánchez: Área de Educación, Cultura, Juventud y Consejo Escolar.

Segundo. Las Delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

Tercero. Notificar el presente a las personas designadas para la aceptación del cargo y el área o áreas designadas, asumiendo la Alcaldía el Área de Deportes y Desarrollo Económico y Empre-

Cuarto. Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios Municipal.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Fernández Romero, en Espiel a 16 de junio de 2015. El Alcalde, Fdo. José Antonio Fernández Romero.